



Expte. N° 55.035..

SANTA FE, 11 de abril de 2011.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas, con la solicitud de licencia por incompatibilidad, efectuada por el Ing. Ricardo Hugo GIACOSA, en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía, en la Subsecretaría de Planificación y Gestión en el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe,

ATENTO que dicha solicitud cuenta con el aval de Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Directora del Departamento Hidrología y Departamento Personal, y

CONSIDERANDO el despacho producido por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar prórroga de licencia por incompatibilidad al Ing. Ricardo Hugo GIACOSA (DNI N° 10.430.320), en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, por haber sido designado en un cargo de mayor jerarquía, a partir del 1° de abril de 2011 y hasta el 31 de marzo de 2012, encuadrándose la misma en el TITULO III "Licencias Extraordinarias", Artículo 8°, Apartado II "Sin goce de haberes", inciso a) "Incompatibilidades, Ejercicio Transitorio de Otros cargos", punto 1, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Coordinación, Departamento Hidrología y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 082/11.
e.f.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar